

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 336.267/83 y su corresponde N° 1/83, del registro de la Subsecretaría de la Administración, por el cual el Ejército Argentino remite una factura para su pago que asciende a la suma de \$a. 59.536.-, conforme lo establecido en la cláusula de reajuste de la Orden de Compra N° 40/83, teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 y lo establecido en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

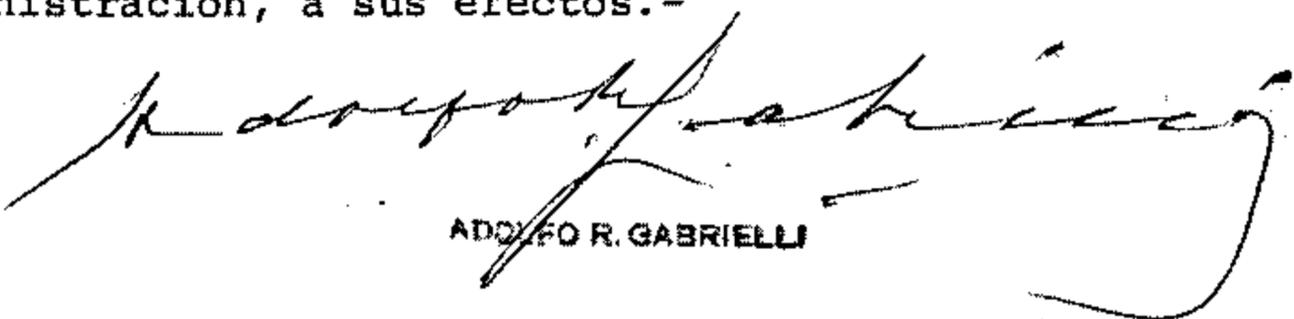
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Ejército Argentino - Jefatura II - ICIA (EMGE) Departamento Producción la suma total de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIÉNTOS TREINTA Y SEIS /// (\$a. 59.536.-), en concepto de pago de la factura obrante a fs. 1.-

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$a. 29.768.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205), y
- \$a. 29.768.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m
SAC


ADOLFO R. GABRIELLI